



NIT.: 830.124.850-8

CIRCULAR N° 9
Septiembre 24 de 2015

De: Comisión de Garantías Electorales y la Veeduría Nacional del Partido

Para: Candidatos a corporaciones públicas y cargos uninominales de las elecciones del 25 de octubre

Cordial saludo,

De conformidad con la resolución N° 2 "Política de alianzas: Convergencia democrática para transformar a Colombia del IV Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo y con los Estatutos del Partido, entre otros, el **Artículo 9A.- Deberes especiales de los afiliados y las afiliadas.** Numeral 1: *Apoyar los candidatos del Partido escogidos de conformidad con los presentes Estatutos;* el **Artículo 10.- Prohibiciones.** Numeral 3: *Los afiliados del PDA no podrán apoyar candidaturas distintas a las inscritas por el Partido, o candidaturas distintas a la que las Coordinadoras Territoriales o el Comité Ejecutivo Nacional hayan decidido apoyar;* el **Artículo 12. Requisitos para ser candidato.** Numeral 7: *respetar y acatar los Estatutos y las directrices trazadas por los organismos de dirección del Partido, especialmente las relacionadas con el apoyo a los candidatos propios del PDA y con la política de alianzas,* les recordamos que debe haber consecuencia con la política electoral del Partido y actuar de conformidad con las decisiones de las coordinadoras municipales y departamentales.


Quienes adelanten campaña electoral apoyando candidatos de otros partidos serán merecedores de desautorización pública, solicitud de revocatoria del respectivo aval y objeto de procedimiento en la Comisión Nacional de Ética y Garantías.

La construcción de un partido coherente y prestigiado obliga a desechar las prácticas clientelistas y politiqueras. El Polo ha ganado ascendiente entre los colombianos por su coherencia y seriedad, esperamos de nuestros candidatos la mayor disciplina.

Atentamente,


GUSTAVO TRIANA SUÁREZ
Secretario General


JAIME DUSSÁN CALDERÓN
Coordinador de la Comisión Electoral y de Garantías


ELIZABETH CORTES
Veedora Nacional